



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210396

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210396 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (BCT), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA PECA MÉDICA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO PÉREZ CARMONA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 06 de agosto de 2021, “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de los tratados número AA-012M7B998-E88-2021, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210396

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001078-2022, de fecha 26 de octubre de 2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2021006982 de fecha 13 de octubre de 2021, recibido el 15 del mismo mes y año y Atenta Nota Informativa, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto y la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, solicitaron a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la División de Bienes Terapéuticos, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la elaboración del presente convenio para modificar los lugares de entrega de los bienes manifestando que con ello no se otorgan condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"**, respecto a las establecidas en el contrato primigenio, adjuntando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por Atenta Nota de fecha 3 de diciembre de 2021, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar los lugares de entrega de los bienes, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 22 de septiembre de 2021, solicitó la suscripción del presente convenio modificatorio, para que se le permita realizar las entregas de las órdenes de reposición que le sean asignadas directamente con las dependencias y no a través de las integradoras, a raíz de que las mismas se encuentran saturadas, por lo que se afecta el cumplimiento de su entrega y otorga su anuencia para llevar a cabo el convenio modificatorio respectivo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210396

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar los lugares para la entrega de los bienes, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula cuarta únicamente en lo referente al "LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES", quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes solicitados en los almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Conurbada conforme a su oficio de adjudicación y dada su solicitud en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional cuyos lugares de entrega y pago se describen en el anexo "Almacenes para la Entrega de Bienes y Lugares de Pago del Ámbito Nacional" el cual forma parte del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



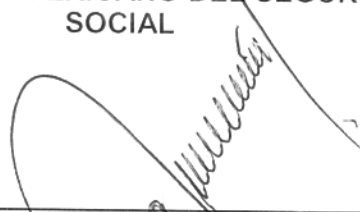
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210396**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **03 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
PECA MÉDICA, S.A. DE C.V.**



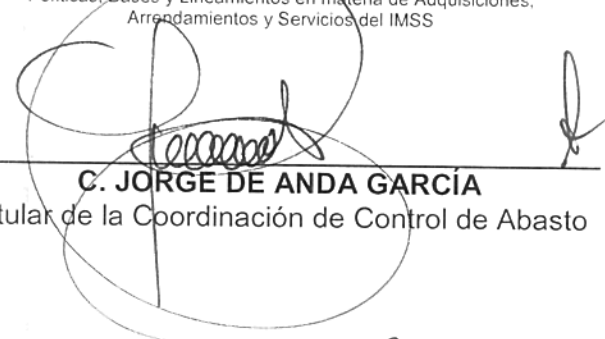
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal



C. ALEJANDRO PÉREZ CARMONA
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las
Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS



C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


RRSR/HR/LBGP/CJG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210396

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001078-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 7570 RECIBIDO EL 25/OCT/2021 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 26/10/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,150,251,068.95

Cuenta: 21053002

PND DE MATERIAL CURACION

Unidad de Información: 048001

Centro de Costos: 1509

Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
4,150,251.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2022.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2021.

ATENTA NOTA

Asunto: Convenio Modificatorio.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que la Titular de la División de Planeación de Terapéuticos, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante Atenta Nota Informativa, convenio modificatorio al contrato U210396, suscrito con la empresa **Peca Medica, S.A. de C.V.**

En este sentido, atendiendo la solicitud del área consolidadora y representante común de los administradores de los contratos, con fundamento en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, se anexan los documentos atinentes a la solicitud para el efecto de que sean considerados como lugares de entrega los domicilios de los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad de los estados incluidos en el anexo 2 de los contratos.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

RECEBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

03 DIC 2021

RECEBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

SIN TEXTO



Of N° 095384611800/2021006982

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número **U210396**, suscrito con el proveedor **PECA MEDICA, S.A. DE C.V.**, derivado de la contratación para la Adquisición de Material de Curación, Laboratorio y otros Insumos para la Salud.

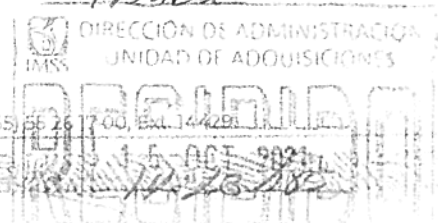
Con fundamento en el artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual permite la modificación de los contratos vigentes y el último párrafo de dicho precepto legal, interpretado a contrario sensu, señala también que es permisible la modificación cuando esto constituya un beneficio para el interés común y a la vez ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación, y toda vez que existe manifestación expresa por parte del proveedor, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio para efecto de que sea integrado como parte de los lugares de entrega los almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y farmacias de Unidades Médicas de Alta Especialidad en todo el país, integrados en el anexo "Incorporación de almacenes y farmacias para la entrega de los bienes".

La petición indicada en el párrafo que antecede, respecto a la condición establecida inicialmente, permitirá que la entrega de bienes objeto de contratación se amplíe de la Ciudad de México y Zona Metropolitana al ámbito nacional, es decir a los almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y farmacias de Unidades Médicas de Alta Especialidad en todo el país sin que sea necesaria una distribución logística, con lo que se reduce el costo y tiempos de distribución a las unidades médicas de nuestros tres niveles de atención, ratificando que esta solicitud tampoco otorga ventaja al proveedor con respecto a las condiciones y obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación y sí un beneficio institucional y a nuestra población derechohabiente.

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjunta la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud por parte del proveedor.
- Solicitud de modificación justificada al instrumento jurídico **U210396**, contenida en el presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



- Anexo "Incorporación de almacenes y farmacias para la entrega de los bienes".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Anexos: Los citados en el presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Elaboró: Osael Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área



- Ccp. -Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. Presente (*)
- C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
- Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)
- Mtra. Araceli Sánchez Vega - Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Presente (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.* Presente (*)

ALMOC/OPHV/11/11/2021

Carretera 2917B° piso - Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14429



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes
Terapéuticos



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2021

ATENTA NOTA INFORMATIVA

Para: Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

De: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Asunto:

Documentación faltante a la solicitud de convenio modificatorio al contrato **U210396**, adjudicado al proveedor **PECA MEDICA, S.A. DE C.V.**, mediante oficio número 095384611800/2021006982.

Antecedentes:

Derivado del oficio citado en el párrafo que antecede y resultado de pláticas con la División de Contratos en donde se mencionó que no procede la solicitud en comento debido a que le hace falta recabar documentación como a continuación se detalla:

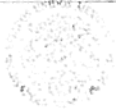
- Solicitud de anuencia del proveedor respecto a los lugares de entrega que se detalla en el anexo del contrato U210396.
- Dice y debe decir de la cláusula cuarta: plazo lugar y condiciones de entrega.
- DDP actualizado.

Al respecto se integra escrito del proveedor en el que solicita las entregas directas en estados de la República Mexicana y en caso de proceder su solicitud, acepta la formalización del convenio modificatorio que dé esta derive.

Por cuanto hace a la descripción de la cláusula cuarta del instrumento jurídico, se reitera nuestra solicitud para que quede descrita de la siguiente manera:

...me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización del convenio modificatorio para el efecto de **sea modificada la cláusula cuarta del contrato citado en el presente y se consideren como parte de los lugares de entrega los señalados en el oficio de adjudicación integrado en el Anexo 2 del instrumento jurídico en comento, y en el que se indicó en su Anexo 1 que la distribución de los bienes será en la Ciudad de México y Zona Conurbana, así como los domicilios de los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, descritos en el anexo denominado "Almacenes para la Entrega de Bienes y lugares de Pago del Ámbito Nacional, para quedar como se detalla a continuación:**

DICE:	DEBE DECIR:
<p>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...</p> <p>LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en los lugares señalados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, ...</p>	<p>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:...</p> <p>LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes solicitados en los almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Conurbada conforme a su oficio de adjudicación y dada su solicitud en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional cuyos lugares de entrega y pago se describen en el anexo "Almacenes para la Entrega de Bienes y Lugares de Pago del Ámbito Nacional" el cual forma parte del anexo 2(dos) del presente contrato.</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes
Terapéuticos



En ese sentido, dada la modificación a la cláusula citada anteriormente, no es necesario que se considere el anexo "Incorporación de Almacenes y farmacias para entrega de bienes" integrado en nuestra solicitud de inicio, ya que dichos domicilios están contemplados como parte del contrato primigenio.

Destaco a Usted, que la presente solicitud de convenio modificatorio deriva de la petición por parte del proveedor en su escrito de fecha 22 de septiembre de 2021, en el que hace de manifiesto la posibilidad de poder entregar de manera directa y conforme lo requiera el Instituto en diversos Almacenes, por lo que la Coordinación de Control de Abasto al establecer que la presente modificación no otorga ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación, consideró procedente y aceptó la formalización para el convenio modificatorio, mediante la solicitud contenida en el oficio 095384611800/2021006982.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Terapéuticos

Con copia para:
Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos (*)

CF/HV/DCE



México, Ciudad de México a 22 de septiembre del 2021

COORDINACION DE ABASTO
LIC. JORGE DE ANDA GARCIA
PRESENTE

Estimado licenciado, por medio del presente en mis facultades como representante legal de la moral PECA MEDICA S.A. DE C.V., mismo que acredito con la escritura pública N° 33.470 de fecha 5 de Marzo del 2021, ante la fe de la Lic. Anel Sosa Errasquin titular de la Notaria Publica Numero 9 de la Décima Novena Demarcación Notarial, de la Ciudad de Lerdo de Tejada Estado de Veracruz, Ver. Yo el C. ALEJANDRO PEREZ CARMONA a nombre de mi representada solicito al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), que me permita realizar las entregas de las órdenes de reposición que me sean asignadas directamente con las dependencias y no a través de las integradoras, esto a raíz de que las mismas se encuentran saturadas y afecta el cumplimiento de mi entrega.

Por esta razón el objeto del presente, es hacer saber a la institución que es mi voluntad y acepto entregar las órdenes de reposición directamente con las dependencias que me sean asignadas ya que cuento con la infraestructura, capacidad técnica y económica para llevarlo a cabo. Asimismo, otorgamos nuestra anuencia para llevar acabo el convenio respectivo.

Sin más que agregar, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO PEREZ CARMONA
REPRESENTANTE LEGAL Y/ ADMINISTRADOR UNICO DE
PECA MÉDICA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PECA-MEDICA
Juan Barragán 305-2 entre 16 de septiembre y Xicoténcatl
CP. 91900, Veracruz, ver.

Cel. [REDACTED]
Cel. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO